

## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**CIUDAD REAL**  
**COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Manuel Díaz-Pinto Rico solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) y con destino a doméstico, riego (1,65 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 25/01/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 455/2018 (P-907).
- Titular: Manuel Díaz-Pinto Rico (05692708R).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	Valdoro	41	1	431.464	4.318.140
2	Carrión de Calatrava	Ciudad Real	Las Cañadas	18	94	430.361	4.317.762

• Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Herbáceos	0,8	1,276 *	1.600 **	2.000 ***
2	Riego Herbáceos	0,85	1,219 *	1.700 **	2.000 ***
3	Doméstico	-	-	500	-

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

• Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	41	1	0,8	Torralba de Calatrava	Ciudad Real
2	18	94	0,85	Carrión de Calatrava	
3			-		

• Dotación máxima concedida para los usos nº 1 y nº 2: 3.800, de los que 3.300 m³/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, se corresponden a los usos nº 1 y nº 2 y 500 m³/año al uso doméstico nº 3.

• Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 0,12, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 4.114,3 m<sup>3</sup>/año.
  - Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1446**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>